



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Referencia: Autorizar pesca científica a INIDEP e/ 08 al 31 agosto en B Samborombón

VISTO la solicitud de Autorización para llevar a cabo actividades de Pesca Científica de ejemplares de la ictiofauna Bonaerense, interpuesta por el Sr. Pablo S. IZZO, Jefe de Muestreo de Desembarque del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero INIDEP, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad cuya autorización se solicita, se llevará a cabo en aguas de Jurisdicción Provincial, dentro de la Bahía Samborombón en la zona comprendida entre Pta. Piedras y Pta. Rasa, limite exterior del Río de la Plata;

Que dicha actividad se desarrollará en el marco de la Campaña de “*Evaluación de juveniles de Corvina rubia (Micropogonias furnieri)* – Agosto 2018”;

Que la misma tendrá como objetivo principal determinar la composición específica, la estructura de las especies y las variables ambientales asociadas al sector costero;

Que la campaña se realizara entre el 08 y el 31 de Agosto del corriente año, pudiendo sufrir modificaciones de acuerdo a las condiciones meteorológicas que se pudieran presentar;

Que a tales fines se utilizarán las embarcaciones de nombre WILLIE matrícula 0364-F y BERNIE matrícula 0365-F, pertenecientes al INIDEP;

Que este tipo de Autorizaciones se enmarcan en lo normado por el Artículo 21 inciso a) de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477;

Que los resultados de los estudios a realizar permitirán acrecentar el conocimiento sobre los recursos ícticos involucrados, contribuyendo al conocimiento y manejo de los mismos, por parte de esta Autoridad Provincial;

Que la modalidad de extracción resultará compatible con los objetivos de conservación de los recursos ícticos establecidos por esta Autoridad de Aplicación;

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICULTURA

DISPONE

ARTICULO 1°. Otorgar autorización al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, representado por Pablo S. IZZO, Jefe de Muestreo de Desembarque del INIDEP, para llevar a cabo actividades de Pesca Científica de ejemplares de la ictiofauna, en aguas de jurisdicción Provincial, en el marco de la Campaña de Campaña de “*Evaluación de juveniles de Corvina rubia (Micropogonias furnieri)* – Agosto 2018”; que comenzará el 08 de Agosto y se extenderá hasta el 31 de Agosto del corriente año, pudiendo sufrir modificaciones de acuerdo a las condiciones meteorológicas que se pudieran presentar.

ARTICULO 2°. Autorizar la Libre Operatividad de las embarcaciones denominadas WILLIE matrícula 0364-F y BERNIE matrícula 0365-F, pertenecientes al INIDEP.

ARTICULO 3°. El desarrollo de la actividad autorizada mediante el presente acto deberá respetar fielmente las modalidades declaradas en el Proyecto presentado y aprobado por esta Autoridad, incluyendo artes de pesca, especies, períodos y zonas de muestreo.

ARTICULO 4°. Para la realización del Proyecto se deberá tener en cuenta una plaza para personal técnico a bordo perteneciente a la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5°. Finalizada la campaña, esa institución deberá informar ante esta Autoridad de Aplicación Provincial, los resultados de las actividades autorizadas en el presente Acto.

ARTICULO 6º. Registrar, Comunicar. Cumplido, Archivar.-